



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO.

DECRETO N° **9493** /2013

ARICA, 22 DE JULIO DEL 2013.-

VISTOS:

- Memorándum N° 740**, de fecha 19 de Julio del 2013, de la Oficina de Relaciones Públicas, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYANDO SEMINARIO DE ASEMUCH PARA EL MEJOR DESARROLLO COMUNAL".
- Memorándum N° 1055**, de fecha 19 de Julio 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N°13353**, de fecha 19 de Julio del 2013, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYANDO SEMINARIO DE ASEMUCH PARA EL MEJOR DESARROLLO COMUNAL**" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	APOYANDO SEMINARIO DE ASEMUCH PARA EL MEJOR DESARROLLO COMUNAL.
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica
1.4. FECHA	Julio - Agosto del 2013.
II. OBJETIVOS GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Este gasto está incluido dentro de las funciones municipales, que se efectúan con motivo de celebración y/o realización de festividades, aniversario, inauguraciones y similares que el Municipio defina de interés común en el ámbito local.
III. FUNDAMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La I.M.A., en su rol de participación social, de acuerdo a la ley 18.695 Art. 4°, podrá desarrollar directamente con otros órganos y/o instituciones, actividades que promuevan la capacitación con enfoque de género manera de integrar a las mujeres en el desarrollo de los gobiernos locales. ➤ Esta actividad permitirá que funcionarios municipales, concejales y mujeres que trabajan en el tema que a nivel nacional puedan intercambiar que acciones ejecutan en las diferentes comunas del país.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recurso Humanos Interno</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Relacione Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Turismo <p>Requerimientos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilización para traslados de personal Impto. \$ 500.000.- Exent. - Confección de lienzo Incl. \$ 120.000.- Iva. - Un City tur y Tur Intervalle Impto. \$ 600.000.- Exet. - Alimentación para 100 personas Incl. \$1.000.000.- Iva - Adquisición de arreglos florales Incl. \$ 50.000.- Iva
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Depto. de Relaciones Públicas</p> <p>Valor del Programa \$ 2.270.000.-</p>

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Movilización para traslado dentro de la ciudad de	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículo	Área de gestión N° 3 Programas Actividades Municipales	\$ 500.000. Exent. Impto.
Confección de lienzo	22.07.002.002	Otros servicios de impresiones	Área de gestión N° 3 Programas Actividades Municipales	\$ 120.000.- Iva. Incl.
Bus para City Tur y bus para Tur Intervalle	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículo	Área de gestión N° 3 Programas Actividades Municipales	\$ 600.000. Exent. Impto.
Alimentación para 100 personas	215.22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	Área de gestión N° 3 Programas Actividades Municipales	\$1.000.000.- i.v.a incluido
Adquisición de arreglos florales	22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	Área de gestión N° 3 Programas Actividades Municipales	\$ 50.000.- i.v.a incluido
			TOTAL	\$ 2.270.000.-

El monto del Programa es de \$2.270.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato respectivo.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSÉ CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUSSENEGG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA